



RADIOS DEL INTERIOR S.A.

Socios: Gustavo Ángel Néstor GALASSI, nacido el 23/3/71, DNI 21.930.704, domiciliado en Los Olivos 76 Club de Campo El Pinar, Santo Tome, Pcia. de Santa Fe y Luciano Luis MAZZARO, nacido el 27/11/72, DNI 23.027.367, domiciliado en Urquiza 1503 dpto. 3, Ciudad y Pcia. de Santa Fe, ambos casados, argentinos y empresarios; Capital: \$ 100.000; Constitución: 25/07/19; domicilio: Florida 954 CABA; Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el RPI; Objeto: (a) instalación, prestación y explotación de cual-quiera de los servicios y/o registros de comunicación audiovisual encuadrados en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, su reglamentación y/o la norma que lo reemplace; (b) la registración ante el Ente Nacional de Comunicaciones y/o el Organismo que lo reemplace en el futuro, como Agencia de Publicidad y/o Intermediario en la compra y venta de publicidad en general, la prestación de servicios de agencia de publicidad, la prestación de servicios de pro-moción y realización de campañas de publicidad y marketing de todo tipo de productos y servicios; (c) la realización de inversiones y operaciones financieras de cualquier clase, incluyendo la compra, venta, negociación de acciones, debentures, obligaciones negociables, valores mobiliarios y papeles de comercio en general y el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526; Administración: Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura. Se designó: Presidente Gustavo Ángel Néstor GALASSI y Director Suplente Luciano Luis MAZZARO, quienes fijaron domicilio especial en Los Olivos 76 Club de Campo El Pinar, Santo Tome, Pcia. de Santa Fe; Cierre de Ejercicio: 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 1326 de fecha 25/07/2019 Reg. N° 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 30/07/2019 N° 54864/19 v. 30/07/2019

Fecha de publicacion: 30/07/2019